

SINDICATO DE TRABAJADORES AYUNTAMIENTO ZARAGOZA

Vía Hispanidad, nº 20 Edificio Seminario. NIF G99392425 Teléfono 976 72 13 13 correo: sindicato@staz.es

> OFECHA 21-03-2019 HORA 13:44:19 N.ENTRADA 036088-2019 EX N.EXPDTE. 0360889-2019 TEMA K300 UNIDAD 26040 AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

AL JEFE DEL SERVICIO DE RELACIONES LABORALES

Con fecha 18 de Marzo de 2019 se ha recibido en el Sindicato de Trabajadores del Ayuntamiento de Zaragoza (STAZ), AUTO por parte del Juzgado de Instrucción Nº 3, referente a las Diligencias Previas 917/18 sobre la Querella criminal interpuesta por STAZ contra la Asociación de Inmigrantes Senegaleses de Aragón (AISA) y el Grupo de Derechos Civiles 15M Zaragoza, por los delitos de injurias y calumnias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El citado Auto en los Antecedentes de hecho, en su párrafo segundo, establece que continúa el procedimiento contra D. Idrissa Gueye, representante de la Asociación AISA, por haber:

"efectuado declaraciones en medios de comunicación públicos haciendo comentarios ofensivos hacia Agentes de la Policía Local de Zaragoza a los que atribuye diversas actuaciones delictivas en sus intervenciones profesionales con los manteros".

En ese mismo texto, su Señoría al respecto de las manifestaciones realizadas en los medios públicos por D. Idrissa Gueye manifiesta que:

"con el consiguiente desprestigio que para el Cuerpo Policial aludido conllevan este tipo de declaraciones; sin que se haya probado la verdad de tales imputaciones delictivas que se hacen a los Policías Locales"

A la vista del Auto de la Autoridad Judicial, la cual tiene en su poder el expediente informativo N° 388211/18 abierto contra diferentes intervenciones de la Policía Local relativas a intervenciones con manteros desde el sindicato STAZ,

SE SOLICITA:

El archivo inmediato del expediente Nº 388211/18 ya que según se manifiesta en el Auto arriba referido y habiendo trascurrido un año desde el inicio del mismo, no se ha probado la veracidad de tales imputaciones.



Zaragoza, a 21 de marzo de 2019